



DECRETO ALCALDICIO N° 548
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°2
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 02 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2264 de fecha 01.08.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico, para la contratación del Proyecto "Habilitación plaza Villa Canciller y Otros, Comuna de Requinoa, Clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, Especificaciones Técnicas, y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria de Planificación, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Dirección de Obras, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, Apoyo Secpla y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2888 de fecha 22.09.2016 que autoriza la Licitación a través del portal Mercado Publico, ID 3656104-LP16, denominada "**Habilitación Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa**" y **adjudica**, al oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, con domicilio en Calle La Risa de los Tomates, N° 572, Vista al Valle, Comuna de Machalí, por un monto total de \$ 50.625.770 iva incluido y por un plazo de ejecución de 43 días corridos. Aprueba Suscripción de Contrato el Honorable Concejo Municipal de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3147 de fecha 14.10.2016 que aprueba Contrato de fecha 13.10.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, con domicilio en Calle La Risa de los Tomates, N° 572, Vista al Valle, Comuna de Machalí, para la ejecución de la Obra denominada "**Habilitación Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa**" por un monto total de \$ 50.625.770 iva incluido y por un plazo de ejecución de 43 días corridos.

Designa I.T.O. al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 3465 de fecha 15.11.2016, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.11.2016, emanada de la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la Obra denominada "**Habilitación Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa**", a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., RUT N° 76.380.107-1.

El Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 06.01.2017, que aprueba Aumento de Plazo en 43 días corridos, para la ejecución de la Obra denominada "**Habilitación Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa**", a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., RUT N° 76.380.107-1, quedando como fecha de término el 04/02/2017.

El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 10.02.2017, que autoriza cancelación de Estado de pago N°1 de la obra "**Habilitación de Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sres. Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut N°76.380.107-1, equivalente a un total de \$10.373.528.- (Diez millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintiocho pesos) al cual no se aplica retención por no estar considerado en las bases. El avance físico de las obras corresponde a un 20,49%.

Se adjuntan antecedentes y Factura N°26 de fecha 27.12.2016

El Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 25.02.2017, que regulariza proceso administrativo.

Aprueba suspensión de plazo correspondiente a la obra "**Habilitación de Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sres. Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut N°76.380.107-1, a contar del 04 de febrero de 2017, lo anterior debido al tiempo requerido para la materialización de anexo de contrato por modificación de obra el cual generara aumentos y disminuciones. El plazo se retomara conforme a la modificación efectuada al proyecto.



El Memo N° 0146 de fecha 24.02.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de estado de pago N°2 de la obra "**Habilitación de Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sres. Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut N°76.380.107-1, equivalente a un total de \$11.806.541.- (Once millones ochocientos seis mil quinientos cuarenta y un pesos) al cual no se aplica retención por no estar considerado en las bases. El avance físico de las obras corresponde a un 43,81% y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O del proyecto, se remiten antecedentes.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.866 de 2003, Ley de Compras.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de pago N° 2 de la obra "**Habilitación de Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sres. Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut N°76.380.107-1, equivalente a un total de \$11.806.541.- (Once millones ochocientos seis mil quinientos cuarenta y un pesos) al cual no se aplica retención por no estar considerado en las bases. El avance físico de las obras corresponde a un 43,81%. Se adjuntan antecedentes y Factura N° 28 de fecha 27.01.2017.

DEJESE establecido que este proyecto se ejecutará con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta de Ingresos N° 115.13.03.002.001.013 "Habilitación de Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa", Egreso a la cuenta N° 215.31.02.004.167.000 "Habilitación de Plaza Villa Canciller Letelier y Otros, Comuna de Requinoa" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/af
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
DOM (1)
Secpla (1)
Finanzas (2)